

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 11 por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 4003/97, dictada el 26 de diciembre ppdo., en el sentido que, la fecha de inicio de la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 29, señor Fernando Osvaldo Lencinas, fue el 1° de enero de 1998 y no como se consignara en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. BAZARENCO